

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL - OF. DEL CONCEJO MUNICIPAL
VICUÑA MACKENNA N° 2001 / Teléfono: (55) 348080 - 369409
CALAMA

011532

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria** del mes de **Mayo**, citada a las **15:00 horas, del 13 de Mayo de 2013**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 068/2013/ Con los votos en contra de los Sras. Concejales Norma Araya Romero, Isolina Molina Henríquez, Dinka López Duran y los votos a favor de los Sres. Juan Zebra Godoy, Darío Quiroga Venegas, Hernán Velásquez Núñez, incluido el voto a favor del Sr. José Mardones Gallardo Presidente del Concejo Municipal (S), se acordó: **Otorgar la Patente Nueva de Alcohol en el Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", solicitada por el Contribuyente Sr. JULIO ENRIQUE BOLVARAN MIRANDA, [REDACTED], para funcionar en el local ubicado en Calle Latorre No. 2001-A, 2° Piso, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Se encomienda a la Secretaría Municipal proceder a dictar el Decreto General que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. José Mardones Gallardo, Presidente del Concejo Municipal (S).

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Norma Araya Romero, Juan Zebra Godoy, Darío Quiroga Venegas, Isolina Molina Henríquez, Hernán Velásquez Núñez y Dinka López Duran.

Ausente en el presente acuerdo el Concejel Sr. José Astudillo Trigo.

Calama, 13 de Mayo de 2013.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml/vlv.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet Archivo, Sudet Decretar, Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.